



ACTA N.- 059

La Ley de la COOTAD manifiesta en su art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante Normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esto en concordancia con el Art. 318, 319, 320, 321, del mismo cuerpo de leyes, sobre las sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, quórum y votaciones, manifestando lo siguiente, que las Juntas parroquiales sesionaran dos veces al mes como mínimo; que la sesión extraordinaria se lo realizará por convocatoria del ejecutivo o a petición de una tercera parte de sus miembros; y las votaciones serán de forma nominal razonada, sin abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación, y todo voto en blanco se acumulara a la mayoría.

Por lo anteriormente prescrito en la Ley que nos rige se procede a realizar la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Rural Río Negro desarrollada el día lunes 13 de octubre del año dos mil veinte y cinco, en la oficina de la Institución. Convocatoria realizada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, y certificada por secretaría, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día según consta en la convocatoria respectiva:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2025
4. Reforma por incremento al presupuesto institucional según el Acuerdo MEF-MEF-2025-0021-A, publicado en Registro Oficial N° 139 de fecha 06 de octubre de 2025.

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión. - Se procede a la constatación del quórum por medio de secretaría encontrándose presentes en la sala de sesiones los siguientes Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro, los señores y señoras: Diego Santamaría, Fernanda Macas, Edison Torres, Liseth Colcha y Jhonny Carrasco. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, quién expresa el saludo cordial agradeciendo a los señores Vocales la asistencia. Da por instalada la sesión siendo las 14H30.

2.- Aprobación del orden del día. - Se procede a poner en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado en su contenido por todos los presentes.

3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2025. - la secretaria tesorera del GAD Parroquial Río Negro, procede a dar lectura del acta de fecha 26 de septiembre de 2025, misma que es aprobada por todos los presentes.

4 - Reforma por incremento al presupuesto institucional según el Acuerdo MEF-MEF-2025-0021-A, publicado en Registro Oficial N° 139 de fecha 06 de octubre de 2025.

La ingeniera Ligia Lascano da a conocer que mediante la publicación del acuerdo ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas, y publicado en registro oficial con fecha 06 de octubre de 2025, existe un incremento al presupuesto asignado para el año 2025, por lo que es necesario realizar una reforma por ingresos. El presupuesto inicial fue aprobado por un monto de USD158.131,96, y en el actual acuerdo ministerial tenemos asignado un valor de USD166.236,88, lo que nos da incremento de USD8.104,92, a distribuir al gasto.

El señor presidente manifiesta que se dejó creando una partida para realizar el mantenimiento de la pintura del camposanto parroquial que al momento cuenta con un valor de USD1.684,97, por lo que para realizar el trabajo se debe incrementar en esa partida. La cuantificación del



mantenimiento total del camposanto ya está listo el mismo que en su totalidad tiene un valor de USD32.247,58 por el monto total y la falta de presupuesto nos vemos obligados a realizar por etapas, y en vista que se acerca los finados se realizaría básicamente lo que es limpieza y pintura del cerramiento tanto interno como externo y la limpieza de las verjas, para considerar el valor de un ínfima cuantía.

La señora Liseth Colcha manifiesta su conformidad con la realización de este trabajo en el cementerio, considerando la importancia de presentar una imagen adecuada a los visitantes durante estas fechas especiales. En este sentido, mociona que, con base en el valor disponible para la distribución del gasto, se incremente en USD 7.000,00 la partida existente.

El señor Diego Santamaría y las señoras Fernanda Macas, Liseth Colcha y Cristina Carrasco, apoyan la moción presentada por el compañero Edison Torres.

RESOLUCIÓN N.- 001-GPRRN-13-10-2025.- El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, junto con los vocales, los señores y señoras: Fernanda Macas, Edison Torres, Liseth Colcha y Jhonny Carrasco, amparados en el Art. 67 literal d) Art. 249 del COOTAD **resuelven por unanimidad:**

1. En base a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N.º MEF-MEF-2025-0021-A, publicado en el Registro Oficial N.º 139 de fecha 06 de octubre de 2025, mediante el cual se establece un incremento al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2025 por un monto de USD 8.104,92 (OCHO MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 92/100), se autoriza a la Ing. Ligia Lascano – Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Río Negro, a realizar los incrementos presupuestarios correspondientes, conforme al siguiente detalle:
 - Partida 73.04.17: “Mantenimiento integral de pintura y accesos del Cementerio Parroquial”, por un valor de USD 7.000,00 (OCHO MIL DÓLARES 00/100).
 - Partida 7.08.11: “Reparación y mantenimiento de las paradas de bus ubicadas en la parroquia”, por un valor de USD 1.104,92 (CIENTO CUATRO DÓLARES CON 92/100).

Sin tener más que tratar se procede a efectuar la debida clausura por parte del señor presidente siendo las 15H35.

Para constancia de lo actuado firman:


Tlgo. Diego Santamaría Pérez
PRESIDENTE GADP RÍO NEGRO


Sra. Fernanda Macas
VOCAL GADP.R.N


Ing. Edison Torres
VOCAL GADP R.N


Sra. Liseth Colcha
VOCAL GADP R.N


Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADP R.N



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RIO NEGRO**

Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



CERTIFICA:

Ing. Migla Lascano
SECRETARIA – TESORERA
GAD DE RIO NEGRO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO NEGRO**

Río Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



Río Negro, 08 de octubre de 2025

CONVOCATORIA

Señores

VOCAL DEL GADPR DE RIO NEGRO

Presente,

El señor Tlgo. Diego Santamaría Pérez, Presidente del GAD Parroquial Río Negro convoca a Sesión Ordinaria a las señoras y señores Vocales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, la misma que se llevará a cabo el día lunes 13 de octubre de 2025, a las 14H30, en la sala de sesiones del GAD, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2025
4. Reforma por incremento al presupuesto institucional según el Acuerdo MEF-MEF-2025-0021-A, publicado en Registro Oficial N° 139 de fecha 06 de octubre de 2025.

Esperando contar con su valiosa presencia a la hora señalada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tlgo. Diego Santamaría Pérez
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
DE RÍO NEGRO**

RECIBEN:

Sra. Fernanda Macas
VOCAL GADPRRN

Ing. Edison Torres
VOCAL GADPRRN

Sra. Liseth Colcha
VOCAL GADPRRN

Sr. Jhonny Carrasco
VOCAL GADPRRN

CONTROL DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 13 de octubre de 2025

[illegible]